



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **2757 Aprobación provisional de la modificación de ordenanza reguladora del otorgamiento de Licencias Urbanísticas.**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de mayo de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación provisional se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, pudiendo los interesados consultar el contenido del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, a 30 de mayo de 2025.—El Alcalde Presidente, Ginés Campillo Méndez.